**DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 249/2021**

Asunción, 30 de agosto de 2021

Señor
Ing. Esteban Molinas, Director
Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE)
Presente

El Departamento de Verificación Técnica y Normativa dependiente de la División de Gestión de Contrataciones Públicas de la UOC - ANDE, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución P/Nº 32.416 de fecha 22 de enero de 2013, de la Presidencia de la ANDE, con relación al llamado a Contratación Directa ANDE Nº 6505/2021 para "*CONTRATACIÓN DE SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS DE EQUIPOS DE ESTACIONES Y SUBESTACIONES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO*", con ID 390.327, solicitado por Interno DCP/DSE/33/2021 de fecha 11 de junio de 2021, generado por el Departamento de Seguros, y aprobado por la Dirección de Contrataciones Públicas; emite el siguiente parecer:

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: *"3. Precios adjudicados por la propia Convocante... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"* y *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta..."*, aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP 1208/2021, la referida unidad informa que la demora en el inicio de los trámites para el llamado, se debió a los ajustes y adecuaciones realizadas a las Especificaciones Técnicas con el Departamento de Mantenimiento de Equipos de Transmisión y a la obtención tardía de los presupuestos para la fijación de los precios referenciales, motivo por el cual no se pudo cumplir con la comunicación del mismo en la fecha prevista inicialmente.

Que el contenido de la Carta de Invitación Estándar, verificado conjuntamente con la Unidad Administrativa Solicitante, se adecua en su totalidad a las disposiciones que rigen el procedimiento de Contratación Directa prevista en el Articulo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y adecuado al Pliego de Bases y Condiciones estándar para esta modalidad, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, de uso obligatorio por las Entidades Convocantes de la República. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, por lo que solicita la prosecución de los trámites de norma.

En consecuencia, elevamos el presente Dictamen a la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) para la aprobación de la Carta de Invitación Estándar y el llamado respectivo, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verif. Técnica y Normativa

Lic. Arsenio Felíu Peña
Div. de Gestión de Contrataciones Públicas

PVG/lc
DCP/DVN

**DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 249/2021**

Asunción, 30 de agosto de 2021

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6505/2021, PARA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS DE EQUIPOS DE ESTACIONES Y SUBESTACIONES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**

Visto: El pedido formulado por Interno DCP/DSE/33/2021 de fecha 11 de junio de 2021 del Departamento de Seguros, con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 34.202 de fecha 7 de enero de 2014, la Presidencia de la ANDE, delega la atribución de Aprobar la Carta de Invitación y Llamados en las Modalidades de Locación de Bienes Inmuebles, Contratación Directa y Contratación por la Vía de la Excepción al o la responsable de la Dirección de Contrataciones Públicas de la ANDE.

Por tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas, resuelve:

1. Aprobar la Carta de Invitación de la Contratación Directa ANDE Nº 6505/2021 para "Contratación de Seguro de Transporte de Mercaderías de Equipos de Estaciones y Subestaciones, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", con ID 390.327.-
2. Autorizar el llamado de la Contratación Directa ANDE Nº 6505/2021, **con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas**, para "Contratación de Seguro de Transporte de Mercaderías de Equipos de Estaciones y Subestaciones, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes.
3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; 2) ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; 3) ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS; 4) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.; 5) ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS; 6) ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS; 7) CENIT S.A.; 8) CENTRAL S.A.; DE SEGUROS; 9) LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS; 10) INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; 11) PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y demás firmas que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos de la Contratación Directa.
4. Encargar al Departamento de Compras de la División de Licitaciones y Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas, para proseguir con los trámites pertinentes.
5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

**DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 249/2021**

Asunción, 30 de agosto de 2021

## ANEXO (Checklist)

| | |
|---|---|
| **Unidad Administrativa Solicitante:** | Departamento de Seguros. |
| **Programa Anual de Contrataciones:** | Nº de ID: 390.327 - Plurianual Años: 2021, 2022 y 2023. El rubro correspondiente para el ejercicio 2022 y 2023, estará sujeto a su aprobación. |
| **Procedimiento y N° del llamado:** | Contratación Directa ANDE N° 6505/2021. |
| **Rubro N°:** | 15001 - 264 - 30 - 2021/10381 – 2022/00388 – 2023/00105 CDP N° 364/2021 (24/06/2021). |
| **Costo Estimado:** | ₲ 90.000.000 (guaraníes noventa millones). |
| **Sistema de Adjudicación:** | Por la Totalidad. |
| **Abastecimiento Simultáneo:** | No Aplica. |
| **Tipo de Contrato:** | Abierto. |
| **Contrato Abierto:** | Por Monto Mínimo y Monto Máximo. |
| **Datos de la Licitación:** | Completos, de acuerdo a la Carta de Invitación Estándar. |
| **Criterios de Evaluación y Calificación:** | - Calificación Legal: Conforme a la Carta de Invitación Estándar.<br>- Capacidad Técnica: No Aplica.<br>- Experiencia: Conforme a la Carta de Invitación Estándar.<br>- Capacidad Financiera: Si Aplica<br>- Criterio de Desempate: Conforme a la Carta de Invitación Estándar.<br>- Certificado de Producto y Empleo Nacional: Conforme a la Carta de Invitación Estándar.<br>- Margen de Preferencia Local: No Aplica.<br>- Muestras: No Aplica. |
| **Especificaciones Técnicas:** | Incluidas en la Carta de Invitación Estándar. |
| **Planos o Diseños:** | No Aplica. |
| **Plazo de Entrega del Bien(Servicio):** | Plan de entrega de la Póliza 1 (un) día calendario, a partir de la suscripción del Contrato. |
| **Lugar de Entrega del Bien(Servicio):** | La prestación del servicio se hará en coordinación con el Departamento de Seguros, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas. |
| **Permiso municipal y otros (Obras):** | No Aplica. |
| **Datos de la Contratación:** | Datos completos actualizados. |
| **Ajuste de Precios:** | No Aplica. |
| **Anticipo y Justificativa:** | No Aplica. |
| **Condiciones de Pago:** | En guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro- Forma presentada en ANDE. |

**DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 249/2021**

Asunción, 30 de agosto de 2021

| | |
|---|---|
| **Periodo estimado de funcionamiento del Bien:** | No Aplica. |
| **Vigencia del Contrato u Orden de Compra en Plaza:** | Desde la suscripción del Contrato hasta el periodo de dos (2) años. |
| **Unidad Administradora del Contrato:** | Departamento de Seguros. |
| **Lista de Precios:** | Incluye el ítem solicitado, en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidad. |
| **Documentos que componen la oferta:** | Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación. |
| **Secciones de la Carta de Invitación Estándar:** | - Datos de la Licitación<br>- Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación<br>- Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas<br>- Condiciones Contractuales<br>- Modelo de Contrato<br>- Formularios |
| **Carta de Invitación rubricada:** | Si. |
| **Precio Estimado Referencial:** | Si. |
| **Verificado en la página de la DNCP la Lista de Invitados:** | Si |

**Preparado por:** Lilian Carisimo
**Sección: DCP/DVN1**

**Verificado por:** .....
Teódulo Machuca Pereira
*Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.*
*DCP/DVN1*

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

# PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

**Objeto del llamado:** CONTRATACIÓN DE PÓLIZA ABIERTA DE SEGURO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS DE ESTACIONES Y SUBESTACIONES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

**Metodología:** De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), para todos los ítems se ha seleccionado al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más fuentes, es decir, para el Precio 1, se tomaron los precios adjudicados por la ANDE de la CD N° 6332/2018, y para los Precios 2 y 3, se tomaron los precios proveidos por Potenciales Oferentes, y posteriormente se ha realizado el calculó del precio promedio para obtener el Precio Referencial.

Con relación al Precio 1 es importante señalar que, la CD N° 6332/2018 contiene un Monto a Asegurar estimativo de G 1.800.000.000, distinto al Monto Actual a Asegurar en este nuevo llamado de G. 2.000.000.000, por tal motivo se adoptó como criterio, la utilización del Porcentaje de Premio Fijo (ver en el cuadro - columna b) del Monto Adjudicado en dicho proceso (Premio Adjudicado/Monto Asegurado) y el mismo se multiplicó por el Nuevo Monto a Asegurar para obtener el Premio Unitario Estimado, de modo a hacer comparativo los Precios 1, 2 y 3, para obtener el Precio Referencial.

En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

## CONTRATACIÓN DE PÓLIZA ABIERTA DE SEGURO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS DE ESTACIONES Y SUBESTACIONES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

### Cálculo de Precios Referenciales

| ITEM | DESCRIPCIÓN | MONTO A ASEGURAR (₲) | PRECIO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE | | PRECIO DE POTENCIALES OFERENTES | | | | PRECIO REFERENCIAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PRECIO 1 CD N° 6332/2018 | | PRECIO 2 ASEGURADORA YACYRETA S.A. | | PRECIO 3 ASEGURADORA TAJY S.A. | | | |
| | | | PORCENTAJE DE PREMIO (%) | PREMIO (₲) | PORCENTAJE DE PREMIO (%) | PREMIO (₲) | PORCENTAJE DE PREMIO (%) | PREMIO (₲) | PORCENTAJE DE PREMIO (%) | PREMIO (₲) |
| | | a | b | c = a x b | d | e = a x d | f | g = a x f | h = i / a | i = (c+e+g) / 3 |
| 1 | EQUIPOS DE ESTACIONES Y SUBESTACIONES | 2.000.000.000 | 0,099% | 1.980.000 | 0,12% | 2.400.000 | 0,099% | 1.980.000 | 0,106% | 2.120.000 |
| **TOTAL (₲)** | | **2.000.000.000** | | **1.980.000** | | **2.400.000** | | **1.980.000** | | **2.120.000** |

| | |
|---|---|
| MONTO MINIMO | 45.000.000 |
| MONTO MÁXIMO | 90.000.000 |

.....

Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)

Nro. de Empleado: 5003 Fecha: 11 JUN. 2021

**Lic. Rocío Cubilla**
**Departamento de Seguros**
**DCP/DSE - ANDE**

**Ing. Esteban Molinas**
**Director de Contrataciones Públicas**
**DCP - UOC - ANDE**

ANDE

Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# CONTRATO N° 7292/2018

## Contratación Directa
## Nº 6332/2018

## ID – 342.171

## "Seguro de Transporte de Mercaderías de Equipos de Estaciones y Subestaciones, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

## PROVEEDOR: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

2018

# Contrato N° 7292/2018

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada para este acto Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avda. España Nº 1268 de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Grupo General de Seguros S.A. domiciliada en la Avenida España N° 2210 casi América, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Juan Ramón González, con Cédula de Identidad N° 607.009, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS Y EQUIPOS DE ESTACIONES Y SUBESTACIONES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa ANDE Nº 6332/2018 para el **"Seguro de Transporte de Mercaderías de Equipos de Estaciones y Subestaciones, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Adenda N° 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°342.171.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ANDE N° 6332/18, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Dictamen UOC/ANDE N°402/2018. La Adjudicación fue realizada por Dictamen y Resolución UOC/ANDE/N° 544/2018.

GENERAL SEGUROS S.A.

Lic. Jaime A. Miño Dpto. de Seguros

Dr. Carlos Dario Torales E. Director de Contrataciones Públicas DCP - UOC - ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY Secretaria General

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario ₲ (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| *1* | ***Seguro de Transporte de Mercaderías de Equipos de Estaciones y Subestaciones dentro del Territorio Nacional*** | *Unidad* | *1* | *Evento* | *1.782.000* |
| | | | | *Precio Total ₲* (IVA incluido) | *1.782.000* |

| | |
|---|---|
| **Monto mínimo** | **₲ 40.000.000.-** |
| **Monto máximo** | **₲ 80.000.000.-** |

El Precio total del presente contrato asciende a la suma de: ₲ 80.000.000 (Ochenta millones de guaraníes), IVA incluido.

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del servicio proveído y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es de dos (2) años, a partir de la suscripción del Contrato

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DEL SERVICIO.**

Un (1) día calendario, a partir de la suscripción del Contrato.

En la ANDE, Sede Central, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, en coordinación con la Unidad Administradora del Contrato

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguros de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GENERAL SEGUROS — SEGURO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Lic. Jaime A. Miño Q. — Dpto. de Seguros

Arq. Aurora Teresa Sarubbi — División de Licitaciones DCP/LC - ANDE

Lic. Carlos Darío Torres E. — Director de Contrataciones Públicas DCP - UOC - ANDE

Lic. MA. TERESA PEROLTA DE GODOY — Secretaria General

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, en fecha 11 NOV. 2018

Juan Ramón González
Representante Legal
Asesor Comercial
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Juan Ramón González
C.I. N° 607.009.-
Grupo General de Seguros S.A.
RUC N° 80017124-1

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERANZA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Jaime A. Miño G.
Dpto. de Seguros

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC - ANDE

Lic. Carlos Darío Corales E.
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

# ANEXO C

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS

1. **Especificaciones Técnicas:** Se adjunta Especificaciones Técnicas DCP/DSE/03/2018.
2. **Plan de Entrega de la Póliza:** Un (1) día calendario, a partir de la suscripción del Contrato.
3. **Distribución en caso de abastecimiento simultáneo:** No Aplica.

La Modalidad a ser adoptada para esta Contratación Directa es la de Contrato Abierto por montos, cuyo monto mínimo y máximo se detallan a continuación:

| | |
|---|---|
| Monto mínimo | ₲ 40.000.000.- |
| Monto máximo | ₲ 80.000.000.- |

El Monto máximo es estimativo al sólo efecto informativo y no implica obligación para la ANDE de contratar por la totalidad del (de los) Servicio (s). La ANDE se reserva el derecho de determinar la Cantidad (es) Máxima (s) del (de los) Servicio (s) a ser prestado (s) por la Firma Adjudicataria, según las necesidades de Prestación del Servicio requerido y Disponibilidad Presupuestaria.

En caso de que los montos mínimos y/o máximos no hayan sido ejecutados en su totalidad la Contratante podrá aplicar lo establecido en la Resolución DNCP N° 844/2018.

| Ítem | Descripción del Bien | Importe a Asegurar (Gs) |
|---|---|---|
| 1 | Seguro de Transporte de Mercadería y Equipos de Estaciones y Subestaciones, dentro del Territorio Nacional. | 1.800.000.000 |

El importe asegurar es solo a modo de ejemplo del monto promedio a asegurar por viaje, el mismo varía de acuerdo al valor de lo transportado.

***Indicar el Porcentaje de la Tasa del Premio del Precio Unitario para la Cotización del Servicio***0,099%

El porcentaje indicado anteriormente debe ser fijo (no puede modificarse durante la vigencia del contrato), de manera a que al multiplicar por el importe a asegurar se obtenga el premio a pagar por la contratante para cada servicio.

Sin Franquicia.

Juan Ramón González
Representante Legal
Asesor Comercial
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Administración Nacional de Electricidad – ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.
Dpto. de Seguros

Dra. Aurora Teresa Sarubbi
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC - ANDE

Lic. Carlos Darío Torres E.
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

P/ Secretaría General

Aseguradora Yacyreta

Asunción, 09 de junio del 2021.-

**SEÑORES**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD. -**
**Presente**

**REF.: PRECIO REFERENCIAL CONTRATACIÓN DE PÓLIZA ABIERTA DE SEGURO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS DE ESTACIONES Y SUBESTACIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. -**

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | IMPORTE A ASEGURAR REFERENCIAL ₲ | PRECIO TOTAL ₲ |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Equipos de Estaciones y Subestaciones | Unidad | 1 | 2.000.000.000.- | 2.400.000 |
| | | | | Total Prima ₲ | 2.181.818 |
| | | | | Impuestos ₲ | - |
| | | | | IVA ₲ | 218.182 |
| | | | | Premio ₲ | 2.400.000 |

La Tasa del Premio del Precio Unitario utilizada para la Cotización es **0,12.%**

**Franquicia: Sin Franquicia**

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Oscar Rodrigo Gayoso P.
Dpto. de Licitaciones

.....
Firma, Aclaración y Sello del Oferente

Av. Aviadores del Chaco 1690 esq. Pintor Pablo Alborno
+595 21 617 8000
sac@yacyreta.com.py
www.yacyreta.com.py

# PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL

## CONTRATACIÓN DE PÓLIZA ABIERTA DE SEGURO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS DE ESTACIONES Y SUBESTACIONES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | IMPORTE A ASEGURAR REFERENCIAL ₲ | PRECIO TOTAL ₲ |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Equipos de Estaciones y Subestaciones | Unidad | 1 | 2.000.000.000.- | 1.980.000 |
| | | | | **Total Prima ₲** | 1.782.000 |
| | | | | **Impuestos ₲** | 0 |
| | | | | **IVA ₲** | 198.000 |
| | | | | **Premio ₲** | 1.980.000 |

**La Tasa del Premio del Precio Unitario utilizada para la Cotización es 0,099%**

**Franquicia: Sin Franquicia**

Francisco Jara
Dpto. Licitaciones
Aseguradora Taly Prop. Coop. S.A.

.....
Firma, Aclaración y Sello del Oferente